



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes Municipales



DR 84
ACR/aod
24.09.2024

REF: Otorgamiento Patente Municipal
Comercial Definitiva.

EXENTO N° 001630

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, **24 SEP 2024**

CONSIDERANDO:

El Decreto Exento N° 000169 de fecha 09 de febrero de 2021, que otorga Patente Municipal "Provisoria hasta el 31-07-2022", Decreto Exento N° 001195 de fecha 28-10-2022, extiende plazo patente hasta 31-01-2023. Decreto Exento N° 000130 de fecha 31-01-2023, extiende plazo patente hasta 31-03-2024 y, Decreto Exento N° 000489 de fecha 01-04-2024, extiende plazo patente hasta 31-08-2024.

La Solicitud del contribuyente, ingresada en oficina de partes, mediante providencia N° 506 de fecha 10-03-2023 que acompaña: Certificado de Recepción Definitiva de obras N° 02 de fecha 01-02-2022, de Permiso de Edificación N° 16 de fecha 04-05-2021, Rol de Avalúo fiscal 041-151, de la comuna de Litueche.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el Decreto Alcaldicio N° 471 de fecha 25-04-2022, que aprueba la Ordenanza de Otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias, el Decreto Alcaldicio N° 732, de fecha 28.06.2021. Que Asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021, que renueva los Decretos N° 597 y 847 del año 2018, que delega a doña Claudia Salamanca Moris la facultad de firmar bajo la fórmula "Por orden del señor Alcalde" El Decreto Alcaldicio N° 947 de fecha 30 de marzo de 2020, que designa subrogancia de director de control a don Pablo Vial Vera y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

OTORGASE Patente Municipal Comercial Definitiva, **Rol 2000484**, a contar de la fecha, a la sociedad por acciones **BECACTUS SPA, RUT N° 77.120.411-2**, representada por doña Marilyn Adriana Mashall Godoy, cédula de Identidad N° 6.611.937-8, rubro: Elaboradora y envasado de Nopal en polvo y conservas de Nopal (encurtidos) y se autoriza su funcionamiento en local ubicado en Espinillo B-3 Villa Manantiales, Rol de Avalúo Fiscal 44-151 de la comuna de Litueche.

INCORPÓRESE el presente decreto expediente de la contribuyente que obra en la unidad de Rentas y Patentes Municipales.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales fiscalizaciones.

Y ARCHIVESE.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"


LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal


CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

CSM/LUS/PVV/ACR/AOD/aod
DISTRIBUCION:
- Interesada
- Expediente Contribuyente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal